

En la España conmovida por la corrupción, las causas contra personalidades que antaño se consideraban importantes se amontonan y la opinión pública sigue estupefacta el desfile continuo hacia la cárcel. Muchas de estas causas suman decenas de miles de folios y algunos de los dossiers clave, que en buena medida han condicionado la decisión judicial de enviar a prisión, han sido redactados por distintas agencias policiales o servicios de "inteligencia", en ocasiones mezclando datos objetivos con indicios, intuiciones y hasta opiniones, y extrayendo conclusiones de rotunda culpabilidad, como si el policía ejerciera en realidad de juez antes que el mismo juez.

En medio de un clima como el actual, de excitación ante los desmanes producidos durante muchos años a la vista de todos, muy pocos se preguntan sobre el origen, motivaciones y consecuencias de los omnipresentes informes de "inteligencia", salvo en casos de apariencia tan burda y origen desconocido como el que han llevado a la imputación del que fue máximo responsable operativo de la policía de Jorge Fernández Díaz, Eu-

Sáenz Valcárcel alerta que los cuerpos policiales desplazan al juez del espacio procesal

El reparo es a la normalización de esta práctica, no sólo cuando el origen está viciado

genio Pino, por la inclusión de dossiers de origen supuestamente ilícito en la causa Pujol.

Sin embargo, el juez de la Audiencia Nacional Ramón Sáenz Valcárcel acaba de publicar un importante trabajo en el último número de *Información y debate*, la revista cuatrimestral de Jueces para la Democracia, haciendo saltar todas las alarmas por el creciente peso de este tipo de informes en las causas judiciales en España. La preocupación no se dirige sólo a los problemas de vicio en origen, como el que se enfrenta Pino, sino incluso a los informes en teoría más escrupulosos, y el diagnóstico de fondo es muy preocupante: advierte ante la progresiva "ocupación del espacio procesal por el policía investigador bajo la cobertura del experto y un desplazamiento del juez, o una colonización de su papel" por actores -la policía y los servicios de inteligencia- "que no respetan las reglas del proceso" porque responden a una lógica distinta, de guerra: no es, por tanto, casual que estas prácticas se introdujeran por la vía de la lucha antiterrorista. Pero ahora ya forman parte del paisaje general.

"Que la inteligencia haya per-

meado el trabajo de los tribunales y logrado un estatuto de normalidad, hasta el punto de fundamentar pronunciamientos de condena, es también un indicador de la policialización del proceso y de la sumisión de la función jurisdiccional a la lógica y a los métodos policiales, con sus técnicas inquisitivas de sospecha, previsión, parcialidad y búsqueda de la confesión del indagado", escribe el juez.

Las lógicas de la justicia y de la policía, añade, son antagónicas, si bien obviamente ambas sirven al Es-

tado. Eso sí: cada una en su sitio y no mezcladas: "Frente a la parcialidad de la policía se alza como valor constitucional, y deber profesional, la imparcialidad del juez. Las agencias policiales y los servicios secretos libran una lucha contra la delincuencia y los criminales, que lleva a considerar al sospechoso como enemigo y al proceso como un medio para confirmar su culpabilidad. Para el tribunal existen hipótesis sobre hechos y sujetos imputados, en esta sede no hay enemigos ni sospechosos cuya culpabilidad haya de veri-

ficarse".

Ahí radica la extrema importancia del fenómeno del que alerta el juez Sáenz Valcárcel en su extenso artículo, de 19 páginas: considera que de manera creciente estos informes buscan "anticiparse al juez y guiar su labor en la valoración de la prueba" que las mismas unidades policiales presentan, lo que sería una tragedia: "Órgano del ejecutivo y de la administración, la información de inteligencia, resultado de su trabajo intelectual, erudición de estado, no puede prestarse a la actividad de juzgar sin da-

ño para la independencia de la jurisdicción, la tutela de los derechos fundamentales y de las garantías", concluye.

Estas prácticas generalizadas "corroboran el desplazamiento de la centralidad del sistema de juicio oral y público a la fase de instrucción escrita y secreta, sobre todo al momento de la detención de los sospechosos y su traslado al palacio de justicia, ubicando en esta sede de manera prematura la capacidad estigmatizante de la pena, que se celebra como un espectáculo en la representación mediática de la justicia; lo que al tiempo pone de manifiesto el poder acumulado por los aparatos policiales".

El magistrado Sáenz Valcárcel se muestra muy preocupado también por la "práctica habitual -vestigio de los sistemas inquisitivos- de incorporar de manera directa el resultado de la investigación a la prueba, cuando no a validar la hipótesis policial mediante las fórmulas de justicia negociada y de conformidad con la acusación, un conocimiento que se ha recopilado de manera unilateral, parcial y reservada".

El documentado trabajo de Sáenz Valcárcel llega poco después del

El magistrado atribuye estos informes a la lógica de guerra, tan distinta a la de justicia

A menudo el objetivo es "anticiparse al juez y guiar su labor en la valoración de la prueba"

voto particular que firmó el pasado diciembre mostrando su discrepancia con la absolución de Yongpin Wu Liu y un grupo de policías, a los que se acusaba de revelación de secretos, tráfico de influencias y cohecho en una dinámica en la que éstos proporcionaban información al ciudadano chino y este les hacía regalos, práctica que la sentencia de la Audiencia Nacional atribuyó a la mera amistad. "La sentencia [absolutoria] deja sin protección la intimidad de las personas al considerar normal el acceso a información reservada por motivos particulares", escribió en su valiente voto particular Sáenz Valcárcel, quien añadía: "Desde esta perspectiva se comprende la razón, adquiere sentido la conducta, de los regalos, de las atenciones y de las invitaciones que recibieron y aceptaron los tres funcionarios mencionados de parte del Sr. Wu Liu. Este devolvía los favores que le hacían los policías, que le entregaban información reservada, obsequiándoles con jamones, cajas de vino, entradas para el palco de un estadio o para un espectáculo taurino". *

PELIGRO: INFORMES DE INTELIGENCIA EN EL JUZGADO

UN JUEZ DE LA AUDIENCIA NACIONAL ADVIERTE CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE INFORMES POLICIALES EN LAS CAUSAS PARA CONDICIONARLAS